

EXP-UNC: 0036332/2016

Córdoba, 10 AGO 2016

VISTO

Las propuestas de Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes para ser ofrecidas a la comunidad universitaria y extrauniversitaria; y

CONSIDERANDO

Que se aprobó por RHCD N° 160/2016 lo actuado por la Comisión Evaluadora de Propuestas de Talleres y Cursos de Extensión creada por RD 287/2016;

Que en dichas actuaciones, la propuesta de Leticia Andrada “¡Llegó la hora! Taller de teatro para niños” resultó segunda en el orden de mérito de las propuestas en la convocatoria a “Teatro para niños” RD 287/2016;

Que la Secretaría de Extensión sugiere dividir dicho curso en dos propuestas diferenciadas; **“Taller de Teatro de objetos para Niños”** y **“¡Llegó la hora! Taller de teatro para niños”**.

Que por Reglamento de Extensión de la Facultad de Artes Ordenanza HCD 3/2013 las propuestas autorizadas tendrán una vigencia de 3 (tres) años (Artículo 21);


Que es necesario fijar y actualizar el monto de inscripción y el valor de las cuotas de las propuestas que serán ofrecidos como Cursos y Talleres del Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes.

Que es necesario se generen los códigos de habilitación en el Sistema Sanavirón.

Por ello,

LA DECANA de la FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1º: Aprobar las siguientes propuestas: **“Taller de Teatro de objetos para Niños”** y **“¡Llegó la hora! Taller de teatro para niños”**, a cargo de Leticia Andrada.

ARTÍCULO 2º: Establecer los siguientes valores de los cursos y talleres del Área de Formación Continua de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes, que la Cuota de inscripción para cada curso es de \$ 100 (pesos cien).

EXP-UNC: 0036332/2016


CURSO	DOCENTE	DURACIÓN	VALOR CUOTA	CANTIDAD DE CUOTAS
Taller de teatro de objetos para niños	Leticia Andrada	Septiembre a Noviembre	450	3
¡Llegó la hora! Taller de teatro para niños	Leticia Andrada	Agosto a Octubre	450	3

ARTÍCULO 3º: La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno sino va acompañada de la aprobación del informe que acredite el dictado del curso.

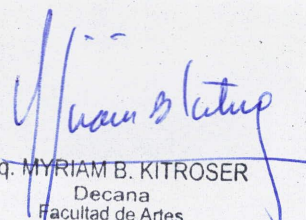
ARTÍCULO 4 º: Protocolizar. Subir al digesto electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría de Extensión y al Área Económico Financiera - Personal y Sueldos. Cumplido, vuelva a la Secretaría de Extensión.

RESOLUCIÓN N°:

355


Lic. Liliana Di Negro
 Secretaria de Extensión
 Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
 Decana
 Facultad de Artes
 Universidad Nacional de Córdoba